



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-101655387-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Noviembre de 2019

Referencia: REG - EX-2018-31553419- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2124/19 (RESOL-2019-2124-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3 y 5 del IF-2018-31617838-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2281/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

ACTA ACUERDO:

En la calle Doblas 629 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 2017, sede de la Federación Obrera Ceramista de la República Argentina, siendo las 14hs. se reúnen por una parte y en representación de la FEDERACION OBRERA CERAMISTA DE LA REPUBLICA ARGENTINA –FOCRA- los Señores JOSE ARMANDO SAUCEDO en su carácter de secretario gremial y JOSE LUIS FRANCO, en su carácter de protesorero, ambos miembros paritarios asesorados por EL Dr. CARLOS ZAMBONI y por la otra la CAMARA DE FABRICANTES DE ARTEFACTOS SANITARIOS de CERAMICA representada en este acto por el Sr. HECTOR ALBERTO FERNANDEZ y RICARDO CHMIELAK, ambos miembros paritarios, con el Asesoramiento de la Dra. LILIANA M. SIGWALD, T 12-411, y manifiestan, la escala salarial para la rama sanitarios del C.C.T 150/75:

1-Que las calidades invocadas precedentemente por los presentantes se encuentran debidamente acreditadas en el Expediente NRO. 1734272/16 de trámite por ante la Dirección de Negociación Colectiva del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

2- Que en tales calidades convienen de manera directa, que las Empresas comprendidas en el presente ámbito de negociación del CCT 150-75, otorguen a los trabajadores comprendidos en la rama ceramista del Convenio los siguientes aumentos para el período comprendido entre el 01-04-2017 y 31-03-2018:

8% (ocho por ciento) a partir del 01-04-2017 sobre la escala salarial vigente al 31-03-2017;

7% (siete por ciento) a partir del 01-07-2017 sobre la escala salarial vigente al 30-06-2017;

4% (cuatro por ciento) a partir del 01-09-2017 sobre la escala salarial vigente al 31-08-2017,

4% (cuatro por ciento) a partir del 01-12-2017 sobre la escala salarial vigente al 30-11-2017;

3- El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del 1ro. Abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.-

4- Forma parte del presente la Planilla Anexa de la Escala Salarial previamente convenida.-

Finalizado el acto se cierra el mismo firmando el presente en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIAL

ESCALA SALARIAL RAMA SANITARIOS
PERSONAL OBRERO CERAMISTA C.C.T. 150/75

Vigencia 01-04-2017 AL 31-03-2018

PERSONAL OBRERO CERAMISTA C.C.T. 150/75

	2.018			
	abril	julio	sept.	dic.
1ra. Categoría	78,99	84,52	87,90	91,42
2da. Categoría	75,60	80,89	84,13	87,49
3ra. Categoría	73,38	78,51	81,65	84,92
4ta. Categoría	71,80	76,82	79,90	83,09
5ta. Categoría	70,68	75,62	78,65	81,79

PERSONAL OBRERO CON OFICIO
MECÁNICO Y ELECTROMECAÁNICO

Oficial A	85,04	90,99	94,63	98,42
Oficial B	78,99	84,52	87,90	91,42
Medio Oficial	73,38	78,51	81,65	84,92
Operario Calificado	71,80	76,82	79,90	83,09
Ayudante	70,65	75,60	78,62	81,77

MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES

Oficial	78,99	84,52	87,90	91,42
Medio Oficial	73,38	78,51	81,65	84,92
Ayudante	70,68	75,62	78,65	81,79

TRANSPORTE DE LARGA DISTANCIA

Chofer	85,04	90,99	94,63	98,42
Acompañante	70,68	75,62	78,65	81,79

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

1ra. Categoría	14.453,46	15.465,20	16083,81	16727,16
2da. Categoría	13.726,80	14.687,68	15275,18	15886,19
3ra. Categoría	13.339,56	14.273,32	14844,26	15438,03
4ta. Categoría	12.968,51	13.876,31	14431,36	15008,61

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD

Personal Mensualizado	216,26	231,40	240,65	250,28
Personal Jornalizado	1,07	1,14	1,19	1,24

ARTICULO 63

Contribución A* Cuota Sindical	1% del total de remuneración CCT 150/75			
Contribución B* Cuota Seguros	1% del total de remuneración CCT 150/75			

ARTICULO 37

Subsidio Fallecimiento Trabajador/a	4995,2268	5.344,89	5558,69	5781,04
-------------------------------------	-----------	----------	---------	---------

ARTICULO 39

Contribución Medicamento	53,35	57,09	59,37	61,74
--------------------------	-------	-------	-------	-------



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2124-19 Acu 2281-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.